

Alcaldía Municipal de Río San Juan

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
RNC 4-10-00005-8

Resolución No. 17 - Votada en Sesión Extraordinaria No. 15 de Fecha 12 de Octubre del año 2020. Relativo a la declaración de Huésped Distinguida a la Arqta. Marianela Lora Mayi.

CONSIDERANDO: Que el título de Huésped Distinguida es la máxima distinción que puede conceder un Ayuntamiento a una persona.

CONSIDERANDO: Que la Arqta. Marianela Lora Mayi, es una persona que se dedica a la labor social a favor de los más necesitados, a través del Club de Leones.

CONSIDERANDO: Que la Arqta. Lora se ha destacado por dirigir diferentes actividades relacionada con Salud y Educación.

1- Por estos y otros considerandos tomando en cuenta sus valiosos y sostenidos aportes a favor de los más necesitados, la alcaldía en uso de sus facultades a solicitud del Club de Leones presenta al Honorable Consejo de Regidores, declarar Huésped Distinguida de Rio San Juan a la Arqta. Marianela Lora Mayi.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Aprueba como en efecto aprueba a unanimidad dicha solicitud.

DADA. En la Sala Capitular de este Honorable Ayuntamiento Municipal de Rio San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, Republica Dominicana, a los 12 días del mes de Octubre del año 2020. Año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración Nacional.

Lic. Francisco & Mora Presidento Sala Capitular

Marisela Lizardo Gómez Secretaria Sala Capitular

Dr. ALAN OMAR CHECO ALONZO

Alcalde Municipal.